



3 00666

COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

**Acta de sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia
y Estructura del Estado**

Fecha: miércoles 5 de julio 2017

Hora: 11:34:13

Secretaria constata que existe el quórum reglamentario con 11 de 12 asambleístas presentes al tiempo de la instalación: Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, abogada Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, Vicepresidente Franklin Omar Samaniego Maigua, Henry Eduardo Cucalón Camacho, Verónica Elizabeth Arias Fernández, Karla Gabriela Cadena Vélez, Kharla del Roció Chávez Bajaña, María Encarnación Duchi Guamán, Rosa Gina Orellana Guzmán, Elio German Peña Ontaneda. Lira de la Paz Villalva Miranda, María de Lourdes Cuesta Orellana y Luis Fernando Torres Torres.

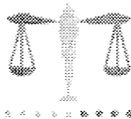
Orden del día

1.- Avocar conocimiento de la resolución del CAL número 2017—2019-018, mediante la cual resuelve:

Artículo 1.- Remitir a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la sentencia número dentro 001 – 17 SI OCC dentro del caso OO1 -14 IO , para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en punto 3 punto 1 de la sentencia que la Asamblea Nacional, en ejercicio de su facultad prevista en el artículo 10 numeral 6 de la Constitución de la Republica, instrumentalice en el plazo de 1 año contado a partir de la notificación de la presente resolución un procedimiento unificado, especial y expedito para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar sexual crímenes delitos de odio y los que se cometan contra las niñas, niños , adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas de la terceras edad y personas que su particularidad requieren mayor protección.

Artículo 2.- La Comisión de Justicia y Estructura del Estado, elaborara un Proyecto de Ley sobre la materia objeto de la sentencia o incorporara las normas pertinentes en alguno de los proyectos sobre la misma materia que se encuentre tramitando la Comisión, dentro del plazo previsto en la sentencia

2.- Avocar conocimiento del Memorando SAM 2017-2019 –0105 mediante el cual el Consejo de Administración Legislativa, resolvió remitir el oficio 3198 CCE SG NOT 2017 del 18 de mayo del 2017, que contiene copias certificada de la sentencia 13317 CCE de 10 de mayo del 2017, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección 0288-12 EP presentada por Karla Patiño



7 00067

COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Carreño Directora Nacional de Protección de Derechos Humanos de la Naturaleza y José Luis Guerra Coordinador Nacional de Atención Prioritaria de la Defensoría del Pueblo, referente a la acción de protección 925-2011 - 0051 - 2012 a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 que en su parte resolutive señala:

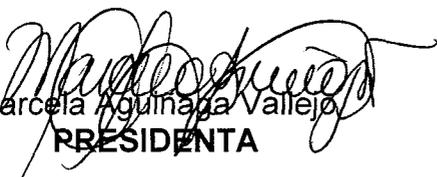
Disponer en el ejercicio de las atribuciones previstas en el numeral 1 del artículo 436 de la Constitución de la República y artículo 170 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que la Asamblea Nacional, en un plazo no menor al de un año contados desde la notificación de esta sentencia adopte las disposiciones legales necesarias para regular el procedimiento de cambio de sexo de personas de personas transexuales observando los criterios vertidos por esta Corte en el análisis de los derechos constitucionales al libre desarrollo de la personalidad e identidad personal .

L a Presidenta de la Comisión Permanente de Justicia y Estructura del Estado, abogada Marcela Paola Aguiñaga Vallejo manifiesta:

Que la notificación fue el 31 de mayo del 2017 y a partir de esa fecha corre el tiempo de 1 año para adoptar lo que emite la sentencia de la Corte Constitucional.

Corresponde al tratamiento de esta resolución a lo dispuesto con la Corte Constitucional .

Se suspende la sesión.


Marcela Aguiñaga Vallejo
PRESIDENTA


Dra. Mónica Banegas Cedillo
SECRETARIA RELATORA



7 00068

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

**Registro de asistencias de las y los asambleístas
de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado**

Convocatoria	013
Sesión	009
Fecha	05 de julio 2017
Instalación	Inicio: 9:50 Fin: 10:06

No.	Asambleísta	Asistencia
1	Marcela Paola Aguiñaga Vallejo (Presidenta)	
2	Franklin Omar Samaniego Maigua (Vicepresidente)	
3	Henry Eduardo Cucalón Camacho	
4	Luis Fernando Torres Torres	
5	Verónica Elizabeth Arias Fernández	
6	Karla Gabriela Cadena Vélez	
7	Kharla del Rocío Chávez Bajaña	
8	María Encarnación Duchi Guamán	
9	Rosa Gina Orellana Roman	
10	Elio Germán Peña Ontaneda	
11	Lira de la Paz Villalva Miranda	
12	María de Lourdes Cuesta Orellana	

Dra. Mónica Banegas Cedillo
Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado

A



00069

REPUBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Quito, 02 de julio de 2017

CONVOCATORIA
No.013

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, Marcela Paola Aguiñaga Vallejo y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a usted a la **SESIÓN No. 009** que se realizará el día 05 de julio de 2017, a las 09h30, en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el segundo piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Avocar conocimiento de la Resolución del CAL No. 2017-2019-018, mediante la cual resuelve:

Art.1. Remitir a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la sentencia No. 001-17-SIO-CC, dentro del caso No.001-14-IO, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3.1 de la sentencia: "Que la Asamblea Nacional en el ejercicio de su facultad prevista en el artículo 10 numeral 6 de la Constitución de la República, instrumentalice en el plazo de un año contados a partir de la notificación de la presente resolución un procedimiento unificado, especial y expedito para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección".

Art.2. La Comisión de Justicia y Estructura del Estado elaborará un proyecto de ley sobre la materia objeto de la sentencia, o incorporará las normas pertinentes en alguno de los proyectos que sobre la misma materia se encuentre tramitando la Comisión, dentro del plazo previsto en la sentencia

2. Avocar conocimiento del Memorando SAN-2017-2019-0105, mediante el cual el Consejo de Administración Legislativa, resolvió remitir el Oficio No. 3198-CCE-SG-NOT-2017 de 18 de Mayo de 2017, que contiene copia certificada de la sentencia 133-17-SEP-CC de 10 de Mayo de 2017, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección



00670

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

0288-12-EP, presentada por Carla Patiño Carreño, Directora Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza; y, José Luis Guerra, Coordinador Nacional de Atención Prioritaria de la Defensoría del Pueblo, referente a la acción de protección 925-2011, 005(1)-2012, a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 de su parte resolutive que señala:

“Disponer, en ejercicio de las atribuciones previstas en el numeral 1 del artículo 436 de la Constitución de la República y artículo 170 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que la Asamblea Nacional en el plazo no mayor al de un año contados desde la notificación de esta sentencia, adopte las disposiciones legales necesarias para regular el procedimiento de cambio de sexo de personas transexuales, observando los criterios vertidos por esta Corte en el análisis de los derechos constitucionales al libre desarrollo de la personalidad e identidad personal”.

Cordialmente

Dra. Mónica Banegas Cedillo

Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado

